FECHA DE FIRMA:



Dª FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA PUBLICA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE, D. JESUS CARABALLO GARRIDO CONFORME DECRETO DE DELEGACION Nº 1232/2020 DE 30 JUNIO.

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

9. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO Y LOS PCA Y PPT DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DDD, TRATAMIENTO DE MOSQUITOS EN EL ARROYO DE LAS PONJAS, TRATAMIENTO DE PROCESIONARIA DEL PINO Y CONTROL DE AVES. - EXPD DIGITAL 4419/2019.

VISTA la Memoria Justificativa en la que consta la insuficiencia de medios municipales para llevar a cabo la prestación de la Concejal de Mejora y Conservación Urbana

VISTA la competencia municipal en dicha materia de acuerdo con la competencia recogida en el artículo 25.2.j) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Objeto del contrato: DDD, Tratamiento de mosquitos, tratamiento de procesionarias y control de aves	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 77231200-0 "Servicios de control de plagas forestales" 90922000-6 "Servicios de control de plagas", 90921000-9 "servicio de desinfección y exterminio" 90923000-3 "servicio de desratización" Valor estimado del contrato: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (49.756€)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido (Duración inicial -no prórrogas-): 24.878,00 € IVA%: (21 %) 2.427,18€ IVA%: (10%): 1.332,00€ Total IVA: 3.759,18€	
Duración de la ejecución: 2 años de duración inicial más posibles prórrogas anuales hasta 2.	Duración máxima: 4 años

Visto que por medio de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2020, se aprueba la el inicio del expediente de contratación.

Vistos los Informes de Secretaría e Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la contratación de SERVICIOS DE DDD, TRATATAMIENTO DE MOSQUITOS EN EL ARROYO DE LAS MONJAS, TRATAMIENTO DE PROCESIONARIA DEL PINO Y EL CONTROL DE AVES.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 28880IDOC298B4658B3918724898) y Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente (CSV: 28880IDOC2E6810B82CFA580478A).

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO.- Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de realizar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde en funciones, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.